

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN MODALIDAD DE RENTING PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

Visto el Expediente de Contratación de referencia la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación de fecha 17 de Julio de 2020, el Informe Jurídico favorable emitido por la Directora Jurídica de Cantur, S.A. de fecha 13 de Agosto de 2020, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, y de acuerdo a la facultades conferidas por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 6 de Agosto de 2019, se emite Resolución con base en los siguientes

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.**- El 6 de mayo de 2020 se publica en el Diario Oficial de la Unión europea, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de CANTUR, S.A., anuncio de licitación del contrato de suministro de vehículos en modalidad de renting para la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (Cantur, S.A.)

El día 02 de junio se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante de CANTUR, S.A., una corrección de errores a los pliegos, reanudándose el plazo para presentar las ofertas y concluyendo éste el día 15 de junio a las 14:00.

**SEGUNDO.-** En fecha 2 de julio de 2020 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las propuestas presentadas, recogiéndose en el acta lo siguiente:

"Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y sobre B), en su caso, conforme al PCP del Procedimiento.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, e informa que sobre las empresas que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el PCP y en el



Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público es las reseñada en el cuadro siguiente:

Empresas	Fecha presentación	Nº	Hora
		registro	
ALVEMACO RENTACAR, S.L.	12/06/2020	6644	12:08
NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A.	15/06/2020	6648	12:10

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b) (pág. 30) según modelo que figura como anexo VI del pliego o Documento Europeo Único de Contratación a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora **ALVEMACO RENTACAR, S.L.,** contiene DEUC y Anexo VIII correctamente cumplimentado para los Lotes I, II, III, IV, V y VI.
- ✓ El sobre A) de la licitadora NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A., contiene DEUC y Anexo
  VIII correctamente cumplimentado para los Lotes I, II, III, IV, V y VI.

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

- 1. Admitir a la licitadora ALVEMACO RENTACAR, S.L.
- 2. Admitir a la licitadora NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A.,

A continuación, por tratarse la apertura del sobre B de acto público, por el Presidente se invita a incorporarse al acto a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, accediendo en representación de la mercantil NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A., D. Fermín González Hernández.

Seguidamente, por el Presidente se ordena la apertura del sobre B de la presente contratación:

### LOTE 1

1. El sobre B) de la licitadora NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A., contiene:



- OFERTA ECONÓMICA:138.660,48€
- TALLER MECÁNICO PROPIO EN CANTABRIA.
- SERVICIO DE UNIDAD MOVIL PROPIA.
- MEMORIA.
- 2. El sobre B) de la licitadora ALVEMACO RENTACAR, S.L., contiene:
  - OFERTA ECONÓMICA: 130.752,00€
  - CATÁLOGO OFICIAL DE LA MARCA.
  - ESCRITO TALLER UNIDAD MÓVIL.
  - CERTIFICADO GRUPO BLENDIO.

### LOTE 2

- 1. El sobre B) de la licitadora NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A., contiene:
  - OFERTA ECONÓMICA:245.654,40€
  - TALLER MECÁNICO PROPIO EN CANTABRIA.
  - SERVICIO DE UNIDAD MOVIL PROPIA.
  - MEMORIA.
- 2. El sobre B) de la licitadora ALVEMACO RENTACAR, S.L., contiene:
  - OFERTA ECONÓMICA: 204.480,00€
  - CATÁLOGO OFICIAL DE LA MARCA.
  - ESCRITO TALLER UNIDAD MÓVIL.
  - CERTIFICADO GRUPO BLENDIO.

#### LOTE 3

- 1. El sobre B) de la licitadora **NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A.,** contiene:
  - OFERTA ECONÓMICA:119.617,92€
  - TALLER MECÁNICO PROPIO EN CANTABRIA.
  - SERVICIO DE UNIDAD MOVIL PROPIA.
  - MEMORIA.
- 2. El sobre B) de la licitadora ALVEMACO RENTACAR, S.L., contiene:
  - OFERTA ECONÓMICA: 90.576,00€



- CATÁLOGO OFICIAL DE LA MARCA.
- ESCRITO TALLER UNIDAD MÓVIL.
- CERTIFICADO GRUPO BLENDIO.

### LOTE 4

- 1. El sobre B) de la licitadora **NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A.,** contiene:
  - OFERTA ECONÓMICA:50.929,92€
  - TALLER MECÁNICO PROPIO EN CANTABRIA.
  - SERVICIO DE UNIDAD MOVIL PROPIA.
  - MEMORIA.
- 2. El sobre B) de la licitadora ALVEMACO RENTACAR, S.L., contiene:
  - OFERTA ECONÓMICA: 44.208,00€
  - CATÁLOGO OFICIAL DE LA MARCA.
  - ESCRITO TALLER UNIDAD MÓVIL.
  - CERTIFICADO GRUPO BLENDIO.

#### LOTE 5

- 1. El sobre B) de la licitadora NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A., contiene:
  - OFERTA ECONÓMICA:46.111,68€
  - TALLER MECÁNICO PROPIO EN CANTABRIA.
  - SERVICIO DE UNIDAD MOVIL PROPIA.
  - MEMORIA.
- 2. El sobre B) de la licitadora **ALVEMACO RENTACAR, S.L.,** contiene:
  - OFERTA ECONÓMICA: 38.688,00€
  - CATÁLOGO OFICIAL DE LA MARCA.
  - ESCRITO TALLER UNIDAD MÓVIL.
  - CERTIFICADO GRUPO BLENDIO.

### LOTE 6

- 1. El sobre B) de la licitadora NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A., contiene:
  - OFERTA ECONÓMICA:45.564,48€



- TALLER MECÁNICO PROPIO EN CANTABRIA.
- SERVICIO DE UNIDAD MOVIL PROPIA.
- MEMORIA.
- 2. El sobre B) de la licitadora ALVEMACO RENTACAR, S.L., contiene:
  - OFERTA ECONÓMICA: 40.608,00€
  - CATÁLOGO OFICIAL DE LA MARCA.
  - ESCRITO TALLER UNIDAD MÓVIL.
  - CERTIFICADO GRUPO BLENDIO.

A continuación por el Director Económico Financiero de Cantur, S.A., se procede a la puntuación del sobre B de las licitadoras NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A., y ALVEMACO RENTACAR, S.L., que continúa, en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente conforme a los criterios contenidos en el PCP:

## **LOTE 1.-**

OFERTA ECONOMICA			
II	MPORTE MAS BAJO	130.752,00	
PUNTUACION DEL LICIT	<u> TADOR</u>		
<u>IMPORTE</u>	PUNTOS	<u>DIFERENCIA</u>	
130.752,00	80,00	2,28	
138.660,48	75,44	-2,28	
	PUNTUACION DEL LICITA  IMPORTE  130.752,00	IMPORTE MAS BAJO  PUNTUACION DEL LICITADOR  IMPORTE PUNTOS  130.752,00 80,00	

El total de las puntuaciones del Lote 1, es:

<u>LICITADOR</u>	OF ECONOMICA	<u>A2</u>	<u>A3</u>	<u>TOTAL</u>



ALVEMACO RENTACAR SL	80,00	0	0	80,00
NORTHGATE ESPAÑA R.F. S.A.	75,44	10	10	95,44

# LOTE 2

CRITERIO 1	OFERTA ECONOMICA				
	IMPORTE MAS BAJO 204.				
LICITADOR	PUNTUACION DEL LI	CITADOR			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	DIFERENCIA		
ALVEMACO RENTACAR SL	204.480,00	80,00	6,70		
NORTHGATE ESPAÑA R.F. S.A.	245.654,40	66,59	-6,70		

## El total de las puntuaciones del Lote 2, es:

LICITADOR	OF ECONOMICA	<u>A2</u>	<u>A3</u>	<u>TOTAL</u>
ALVEMACO RENTACAR SL	80,00	О	0	80,00
NORTHGATE ESPAÑA R.F. S.A.	66,59	10	10	86,59

## **LOTE 3.-**

<u>CRITERIO 1</u> OFERTA ECONOMICA



		90.576,00	
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LI</u>	CITADOR	
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	DIFERENCIA
ALVEMACO RENTACAR SL	90.576,00	80,00	9,71
NORTHGATE ESPAÑA R.F. S.A.	119.617,92	60,58	-9,71

# El total de las puntuaciones del Lote 3, es:

<u>LICITADOR</u>	OF ECONOMICA	<u>A2</u>	<u>A3</u>	<u>TOTAL</u>
ALVEMACO RENTACAR SL	80,00	О	0	80,00
NORTHGATE ESPAÑA R.F. S.A.	60,58	10	10	80,58

# **LOTE 4.-**

CRITERIO 1	OFERTA ECONOMICA				
	IMPORT	TE MAS BAJO 44.208,00			
<u>LICITADOR</u>	PUNTUACION DEL LICITADOR				
	<u>IMPORTE</u> <u>PUN</u>	TOS <u>DIFERENCIA</u>			
ALVEMACO RENTACAR SL	44.208,00	80,00 5,28			



NORTHGATE ESPAÑA R.F. S.A.

50.929,92

69,44

-5,28

El total de las puntuaciones del Lote 4, es:

<u>LICITADOR</u>	<u>OF ECONOMICA</u>	<u>A2</u>	<u>A3</u>	<u>TOTAL</u>
ALVEMACO RENTACAR SL	80,00	0	0	80,00
NORTHGATE ESPAÑA R.F. S.A.	69,44	10	10	89,44

# **LOTE 5.-**

CRITERIO 1	OFERTA ECONO	OFERTA ECONOMICA			
		I	MPORTE MAS BAJO	38.688,00	
<u>LICITADOR</u>	PUNTUACION D	EL LIC	TTADOR		
-	<u>IMPORTE</u>	•	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>	
ALVEMACO RENTACAR SL	38.688,00		80,00	6,44	
NORTHGATE ESPAÑA R.F. S.A.	46.111,68		67,12	-6,44	

# El total de las puntuaciones del Lote 5, es:

<u>LICITADOR</u>	OF ECONOMICA	<u>A2</u>	<u>A3</u>	<u>TOTAL</u>
ALVEMACO RENTACAR SL	80,00	0	0	80,00



NORTHGATE ESPAÑA R.F. S.A.	67,12	10	10	87,12
----------------------------	-------	----	----	-------

### LOTE 6.-

<u>CRITERIO 1</u>	OFERTA ECONO	OFERTA ECONOMICA				
		IMPORTE MAS BAJO				
<u>LICITADOR</u>	PUNTUACION D	PUNTUACION DEL LICITADOR				
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	DIFERENCIA			
ALVEMACO RENTACAR SL	40.608,00	80,00	4,35			
NORTHGATE ESPAÑA R.F. S.A.	45.564,48	71,30	-4,35			

## El total de las puntuaciones del Lote 6, es:

<u>LICITADOR</u>	OF ECONOMICA	<u>A2</u>	<u>A3</u>	<u>TOTAL</u>
ALVEMACO RENTACAR SL	80,00	0	О	80,00
NORTHGATE ESPAÑA R.F. S.A.	71,30	10	10	91,30

A continuación, a la vista de la documentación presentada por ambas licitadoras en el sobre B los miembros de la mesa por unanimidad, solicitan al redactor de los pliegos la revisión de la documentación presentada por las licitadoras a fin de comprobar que las fichas técnicas y condiciones de la oferta se corresponden con lo exigido en los pliegos.



A continuación los miembros de la mesa acuerdan reunirse próximamente para proponer adjudicatario y elevar propuesta al órgano de contratación.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión siendo las 10:40 de la fecha, y se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe."

**TERCERO.-** En fecha 17 de julio de 2020 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la propuesta de adjudicación del contrato de referencia.

"La reunión tiene por objeto proceder a formular propuesta de adjudicación en su caso y elevar la misma al órgano de contratación, conforme al PCP del Procedimiento.

En la reunión de la mesa de contratación mantenida en fecha 2 de julio de 2020 los miembros de la mesa acordaron por unanimidad, a la vista de la documentación presentada por ambas licitadoras en el sobre B, solicitar al redactor de los pliegos la revisión de la documentación presentada por las licitadoras a fin de comprobar que las fichas técnicas y condiciones de la oferta se corresponden con lo exigido en los pliegos.

A la vista de dicha solicitud, en fecha 16 de julio de 2020, por D. Antonio Manjón García, Director, de Seguridad de Cantur y redactor del Pliego de prescripciones técnicas del contrato de referencia informe, el cual queda unido al expediente, en el que indica lo siguiente:

# • NORTHGATE RENTING ESPAÑA FLEXIBLE, S.A.

Northgate en su anexo ( $N^{o}1$ ), de la oferta económica (sobre B) de los seis lotes ofertados, presenta un dossier. El contenido descrito en el mismo se ajusta a las especificaciones referidas en cada caso según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Expresamente se hace constar que conoce el pliego de Condiciones particulares y de Prescripciones Técnicas que sirven de base a la convocatoria y que acepta incondicionalmente sus cláusulas, reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con Cantur, S.A.

### ALVEMACO RENT A CAR, S.L.

Alvemaco Rent en su anexo ( $N^{o}$  1), de la oferta económica (sobre B) de los seis lotes ofertados, presenta un dossier con el siguiente contenido:

- 1. Modelo ofertado y equipamiento extra.
- 2. Catálogo Oficial de la marca.
- 3. Escrito Taller/Unidad móvil.
- 4. Certificado grupo Blendio.



Expresamente hace constar que conoce el Pliego de Condiciones particulares y de prescripciones técnicas que sirven de base a la convocatoria y que acepta incondicionalmente sus cláusulas, reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con Cantur, S.A.

El contenido descrito en el mismo no se ajusta en algunas de las especificaciones referidas en cada caso según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas particulares:

#### 1. Punto 10 del PPTP:

Vehículos de sustitución. En caso de avería, o de que los vehículos tengan que pasar las revisiones pertinentes, el adjudicatario procederá a su sustitución por otro u otros de características similares o superiores sin coste adicional alguno para CANTUR, S.A., en un plazo no superior a 24h desde la comunicación (excluidos fines de semana y festivos).

A este respecto, en el Documento 3- Escrito taller Unidad Móvil se indica lo siguiente: "Se dispondrá de vehículos de sustitución permanente para dar cobertura total a cada vehículo que pudiera quedar inmovilizado por cualquier circunstancia en un máximo de 48 horas".

El contenido no cumple con lo establecido en el punto 10 de PPTP.

### 2. Punto 19 del PPTP:

Atención al usuario. La adjudicataria dispondrá de un centro de atención a través del teléfono (900), 24 horas y 365 días, con objeto de poder realizar todas las gestiones y resolución de incidencias de forma centralizada. En la documentación del licitador se deberá indicar el número de teléfono asignado (900) y las características del servicio de atención al cliente. En el contenido no consta.

A la vista de lo antedicho, por la asesora jurídica de la mesa y Directora jurídica de Cantur, S.A., se informa que el PPTP y el PCP son la Ley del contrato.

A la vista de lo expuesto en el informe emitido por D. Antonio Manjón en fecha 16 de julio de 2020 y lo informado por la asesora jurídica de la mesa, los miembros de la misma acuerdan por unanimidad excluir del procedimiento para los Lotes 1, 2, 3,45 y 6 a la licitadora **ALVEMACO RENT A CAR, S.L.,** por no cumplir la oferta presentada con las prescripciones técnicas exigidas en el PPTP del contrato de referencia, en concreto en lo relativo a los vehículos de sustitución.

A tenor de lo expuesto, la mesa por unanimidad acuerda identificar como la mejor y única oferta en base a la mejor relación calidad/precio y elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de las formuladas para los siguientes lotes por la siguiente empresa:



**Lote 1: NORTHGATE RENTING ESPAÑA FLEXIBLE, S.A.** por importe de 138.660,48€ IVA no incluido conforme a la oferta presentada.

**Lote 2: NORTHGATE RENTING ESPAÑA FLEXIBLE, S.A.** por importe de 245.654,40€ IVA no incluido conforme a la oferta presentada.

**Lote 3: NORTHGATE RENTING ESPAÑA FLEXIBLE, S.A.** por importe de 119.617,92€ IVA no incluido conforme a la oferta presentada.

**Lote 4: NORTHGATE RENTING ESPAÑA FLEXIBLE, S.A.** por importe de 50.929,92€ IVA no incluido conforme a la oferta presentada.

**Lote 5: NORTHGATE RENTING ESPAÑA FLEXIBLE, S.A.** por importe de 46.111,68€ IVA no incluido conforme a la oferta presentada.

**Lote 6: NORTHGATE RENTING ESPAÑA FLEXIBLE, S.A.** por importe de 45.564,48€ IVA no incluido conforme a la oferta presentada.

La mesa por unanimidad acuerda proceder, tras su aprobación por el órgano de contratación de las propuestas realizadas, al requerimiento de la clasificada, **NORTHGATE RENTING ESPAÑA FLEXIBLE, S.A.**, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 (pág. 32) del PCP.

La mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la licitadora.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión siendo las 11:30 de la fecha, y se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe."

**CUARTO.-** De conformidad con lo antedicho, en fecha 17 de Julio de 2020 se emite Resolución de aprobación de la propuesta de adjudicación por la Presidenta del Consejo de Administración.

Así, con fecha 24 de Agosto de 2020 se requiere por correo electrónico de la Asesora Jurídica de Cantur, S.A. a la propuesta adjudicataria NORTHGATE RENTING ESPAÑA FLEXIBLE, S.A. para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación que corresponde de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Con fecha de registro de entrada en Cantur, S.A. de 3 de Septiembre de 2020 se presenta por la licitadora la documentación requerida. Revisada por la Directora Jurídica se estima que la misma se ha presentado correctamente, por lo que procede el presente informe.

**QUINTO.-** Igualmente, y de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en fecha 17 de Julio de 2020, se remite por correo electrónico de fecha 4 de septiembre de 2020 la Resolución de Exclusión a la licitadora ALVEMACO RENTACAR, S.L., constando acuse de recibo de la notificación de la misma fecha en el Expediente.

**SEXTO.-** El 7 de Septiembre de 2020 se emite Informe Jurídico favorable a la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 17 de Julio de 2020, por la Asesora Jurídica de Cantur, S.A. con el visto bueno de la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

## **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

### PRIMERA.- COMPETENCIA PARA RESOLVER

El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el Consejo de Administración de CANTUR S.A., el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en la Presidenta del mismo, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 6 de Agosto de 2019, elevado a público mediante escritura de 28 de agosto de 2019, protocolizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria Don Iñigo Girón Sierra, con el número 2130 de su protocolo.

### **SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE**

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) y el Estudio que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia <u>se encuentra sujeto a regulación armonizada</u> en virtud de lo establecido en los artículos 19 y siguientes de la LCSP.



# TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

La adjudicación ha respondido a los criterios de naturaleza subjetivos y objetivos, previstos en los criterios de adjudicación de la LETRA N del PCP, de conformidad con la propuesta realizada en el Informe de Necesidad y PPTP que obra en el expediente.

## CUARTA.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurrieron dos empresas, tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

A tenor de lo expuesto, la mesa por unanimidad acuerda identificar como la mejor y única oferta en base a la mejor relación calidad/precio y elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de las formuladas para los siguientes lotes por la siguiente empresa:

- **Lote 1: NORTHGATE RENTING ESPAÑA FLEXIBLE, S.A.** por importe de 138.660,48€ IVA no incluido conforme a la oferta presentada.
- **Lote 2: NORTHGATE RENTING ESPAÑA FLEXIBLE, S.A.** por importe de 245.654,40€ IVA no incluido conforme a la oferta presentada.
- **Lote 3: NORTHGATE RENTING ESPAÑA FLEXIBLE, S.A.** por importe de 119.617,92€ IVA no incluido conforme a la oferta presentada.
- **Lote 4: NORTHGATE RENTING ESPAÑA FLEXIBLE, S.A.** por importe de 50.929,92€ IVA no incluido conforme a la oferta presentada.
- **Lote 5: NORTHGATE RENTING ESPAÑA FLEXIBLE, S.A.** por importe de 46.111,68€ IVA no incluido conforme a la oferta presentada.
- **Lote 6: NORTHGATE RENTING ESPAÑA FLEXIBLE, S.A.** por importe de 45.564,48€ IVA no incluido conforme a la oferta presentada.



Revisada la documentación presentada por la licitadora por la Directora Jurídica se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 LCSP, se ha presentado correctamente.

QUINTA.- Por tanto, a tenor de la propuesta de la Mesa de Contratación, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación preceptiva según el Pliego de Condiciones Particulares, habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente, y de acuerdo con lo expuesto en los Antecedentes de Hecho de la presente Resolución

### **RESUELVO**

Primero: ADJUDICAR el CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN MODALIDAD DE RENTING PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.), a la licitadora NORTHGATE RENTING ESPAÑA FLEXIBLE, S.A., por los siguientes importes para los siguientes lotes, de conformidad con la oferta presentada por la misma y lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato, por resultar la oferta más ventajosa según lo dispuesto en los mismos:

- Lote 1: por importe de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA MIL EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (138.660,48€) IVA NO INCLUIDO.
- Lote 2: por importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (245.654,40€) IVA NO INCLUIDO.
- Lote 3: por importe de CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (119.617,92€) IVA NO INCLUIDO.
- Lote 4: por importe de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (50.929,92€) IVA NO INCLUIDO.
- Lote 5: por importe de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (46.111,68€) IVA NO INCLUIDO.
- Lote 6: por importe de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (45.564,48€) IVA NO INCLUIDO.



**Segundo:** Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a 7 de Septiembre de 2020.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR S.A.

Fdo. Marina Lombó Gutierrez

Contra la presente resolución cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en el registro del Órgano de Contratación o en el tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita esta resolución o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de la resolución.